

Departamento EJECUTIVO DECRETO Nº133/2025

GILBERT, 25 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expte. N° 509, L° 1, F° 61, Año 2025 y el concurso de Precios N°004/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 22/08/2025, se llevara a cabo el acto de apertura, correspondiente al concurso N° 004/2025, en donde se presenta una sola cotización;

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras de fecha 25/08/2025, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza n°049/03) y sus modificatorias, como así toda la documentación exhibida y presentada. -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proceso de Concurso de Precios N°004/2025 y adjudicar la compra de Diez Mil litros de combustible a GUALEGUAY CEREALES S.A., C.U.I.T. N° 30-70922496-0, de la ciudad de Gualeguay, por la suma de Pesos Trece Millones Trescientos Mil con 00/100 Centavos (\$ 13.300.000,oo).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTESE, el gasto que demande a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la secretaria Municipal.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a Gualeguay Cereales del presente Decreto.-

<u>ARTICULO 5°:</u> REGÍSTRESE, comuníquese el presente, notifíquese a Contaduría, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de Agosto de 2025.-

